



**TRÁNSITO  
DEL ATLÁNTICO**

**FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO**

Código: GCT-F11

Versión: 03

Actualización: 26/05/2025

**1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO**

Informe No:	9	Contrato No:	ESAL 001 2025
Nombre del Supervisor:	WILLIAM NOGUERA ROJAS	Cargo:	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL
Periodo de Informe:	ANTICIPO MODIFICACION N°. 1 ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL-001-2025 . Anexo Cuenta de cobro No. 2		

**2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL**

Nombre del Contratista:	FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR – FUNTAB.		
N° de Identificación del Contratista:	900.865.520-7		
Tipo de Contrato:	Convenio de asociación	Fecha de Suscripción del Contrato:	29 de enero de 2025
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN ENCAMINADO A LA SENSIBILIZACIÓN, PROMOCION DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR CULTURA VIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SEGURIDAD VIAL, ATLANTICO PARA EL MUNDO".		
Valor del Contrato (\$):	\$ 3.665.700.000	Plazo:	Del 30 de enero hasta 31 de diciembre de 2025
N° CDP:	2025.TRA.01.000092	Fecha CDP:	3 de enero de 2025
	2025.TRA.01.000093		3 de enero de 2025
N° RP:	2025.TRA.01.000126	Fecha RP:	30 de enero de 2025
	2025.TRA.01.000127		30 de enero de 2025
N° CDP ADICION:	2025.TRA.01.000473	Fecha CDP adición:	5 de septiembre de 2025
	2025.TRA.01.000474		5 de septiembre de 2025
N° RP ADICION:	2025.TRA.01.000675	Fecha RP adición:	23 de septiembre de 2025
	2025.TRA.01.000676		23 de septiembre de 2025
Fecha de Inicio: (día/mes/año)	30 de enero de 2025	Fecha de Terminación: (día/mes/año)	31 de diciembre de 2025
Fecha de Suspensión: (día/mes/año)		Fecha de Reinicio: (día/mes/año)	

**3. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Tipo	Valor	Tiempo	Fecha
Adiciones	\$ 1.832.850.000	Tres meses	23 de septiembre de 2025
Prórroga		Tres meses	23 de septiembre de 2025
Otros			
<b>Valor Final del Contrato</b>	<b>\$ 5.498.550.000</b>		

**4. PAGO IMPUESTOS DISTRITALES - DEPARTAMENTALES - NACIONALES**

Tipo de Impuesto	SI	N/A	Valor		Fecha y No. de Pago
			Valor Base	Valor Pagado	
Autorización para el Descuento de Estampillas		X			
Estampilla pro desarrollo	X		3.729.700.000 1.864.850.000	74.594.000 37.297.000	29/01/2025 - 20250003221 15/9/2025 - 20250118691
Estampilla pro Ciudadela Universitaria	X		3.729.700.000 1.864.850.000	67.135.000 33.567.000	29/01/2025 - 20250003221 15/9/2025 - 20250118691
Estampilla pro Bienestar Adulto Mayor	X		3.729.700.000 1.864.850.000	55.946.000 27.973.000	29/01/2025 - 20250003221 15/9/2025 - 20250118691
Estampilla Pro-Cultura (Mayor a 10 SMLV)	X		3.729.700.000 1.864.850.000	74.594.000 37.297.000	29/01/2025 - 20250003221 15/9/2025 - 20250118691
Estampilla Pro-Electrificación Rural	X		3.729.700.000 1.864.850.000	74.594.000 37.297.000	29/01/2025 - 20250003221 15/9/2025 - 20250118691
Estampilla Pro-Hospital 1 y 2 Nivel	X		3.729.700.000 1.864.850.000	63.405.000 31.702.000	29/01/2025 - 20250003221 15/9/2025 - 20250118691
Estampilla pro Hospital Univ. Cari ESE	X		3.729.700.000 1.864.850.000	74.594.000 37.297.000	29/01/2025 - 20250003221 15/9/2025 - 20250118691
Estampilla ITSA	X		3.729.700.000 1.864.850.000	11.189.000 5.595.000	30/01/02025 - 20250004407 15/9/2025 - 20250118691
Bono de Coldeportes		X			
Tímbr		X			
Otros (Especifique Cuales)		X			

**5. ACREDITACION PAGO APORTES**

No. De Planilla	7980964498
Base 40%	NA
<b>5.1 PERSONA NATURAL</b>	
	%
Salud	12,50%
Pensión	16,00%
FSP (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Solidaridad	-
Fs (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Subsistencia	-
ARL ( Tener en cuenta el Tipo de Riesgo)	0,520%
<b>5.2 PERSONA JURÍDICA</b>	

**CERTIFICACIÓN**

Aportes Parafiscales y Seguridad Social Representante Legal/Revisor Fiscal.	SI	N/A	FECHA (día/mes/año):
	X		22/09/2025



Rad N°: 202542100795532 - Fecha rad: 2025-09-23 15:59:55  
 Usu Radicador: FABIAN GARCIA  
 Dep: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 Remitente: FUNTAB diensylis luba conea  
 Asunto: Cuenta de Cobro n° 09



**6. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):**

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	Valor Asegurado
Calidad del servicio	Aseguradora Solidaria de Colombia	320-47-994000030787	29/01/2025 - 29/01/2026	\$ 372.970.000,00
		320 - 47 - 994000030787 anexo 5	29/01/2025 - 30/4/2026	\$ 559.455.000,00
Cumplimiento del Contrato	Aseguradora Solidaria de Colombia	320-47-994000030787	29/01/2025 - 29/01/2026	\$ 372.970.000,00
		320 - 47 - 994000030787 anexo 5	29/01/2025 - 30/4/2026	\$ 559.455.000,00
Anticipo	Aseguradora Solidaria de Colombia	320-47-994000030787	29/01/2025 - 29/01/2026	\$ 1.118.910.000,00
		320 - 47 - 994000030787 anexo 5	29/01/2025 - 30/4/2026	\$ 1.678.365.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	-	-	-	-
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	Aseguradora Solidaria de Colombia	320-47-994000030787	29/01/2025 - 29/01/2028	\$ 372.970.000,00
		320 - 47 - 994000030787 anexo 5	29/01/2025 - 31/12/2028	\$ 559.455.000,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Aseguradora Solidaria de Colombia	320-74-994000014367	29/01/2025 - 29/09/2025	\$ 569.400.000,00
		320-74 - 994000014367 anexo 2	18/9/2025 - 31/12/2025	\$ 569.400.000,00
Otros (Especifique cuales)	-	-	-	-

**7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO**

ANTICIPO MODIFICACION N°. 1 ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL-001-2025 . Anexo Cuenta de cobro No. 2

**8. PAGO APROBADO**

Pago anticipo	Valor:	\$ 549.855.000,01
Pago anticipado	Valor:	\$ -
Pago parcial o mensual	Valor:	\$ -
Pago Total	Valor:	\$ 549.855.000,01

**8.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No. de Pago	Fecha de Pago	No. de Orden de Pago	Valor de Pago	Valor Saldo por Pagar
1	31/01/2025	2025.TRA.01.000043	\$ 632.124.722,40	\$ 3.033.575.277,60
2	31/01/2025	2025.TRA.01.000044	\$ 467.585.277,60	\$ 2.565.990.000,00
3	5/03/2025	2025.TRA.01.000245	\$ 208.062.774,84	\$ 2.357.927.225,16
4	5/03/2025	2025.TRA.01.000246	\$ 244.911.786,16	\$ 2.113.015.439,00
5	2/04/2025	2025.TRA.01.000321	\$ 271.138.705,28	\$ 1.841.876.733,72
6	2/04/2025	2025.TRA.01.000322	\$ 140.369.764,72	\$ 1.701.506.969,00
7	5/05/2025	2025.TRA.01.000563	\$ 243.861.643,92	\$ 1.457.645.325,08
8	5/05/2025	2025.TRA.01.000564	\$ 152.777.341,08	\$ 1.304.867.984,00
9	3/06/2025	2025.TRA.01.000641	\$ 200.244.692,84	\$ 1.104.623.291,16
10	3/06/2025	2025.TRA.01.000642	\$ 132.240.635,16	\$ 972.382.656,00
11	1/07/2025	2025.TRA.01.000813	\$ 193.949.950,84	\$ 778.432.705,16
12	1/07/2025	2025.TRA.01.000814	\$ 115.847.811,00	\$ 662.584.894,16
13	1/08/2025	2025.TRA.01.001010	\$ 180.908.902,84	\$ 481.675.991,32
14	1/08/2025	2025.TRA.01.001011	\$ 106.201.293,16	\$ 375.474.698,16
15	1/09/2025	2025.TRA.01.001259	\$ 211.102.911,00	\$ 164.371.787,16
16	1/09/2025	2025.TRA.01.001260	\$ 46.268.316,00	\$ 118.103.471,16

**9. DOCUMENTOS ANEXOS REQUERIDOS**

No.	Nombre de Documento	SI	N/A
1	Cuenta de Cobro y/o Factura	X	
2	Copia de Contrato (Sólo primera cuenta)	X	
3	Consolidado del SECOP II (Sólo primera cuenta)	X	
4	Registro Presupuestal (Sólo primera cuenta)	X	
5	Pago Estampilla Gobernación o Carta de Autorización para el Descuento de las Estampillas (Sólo primera cuenta)	X	
6	Pago Estampilla Alcaldía Distrital ( Solo primera cuenta)	X	
7	Pago de Seguridad Social o Parafiscales	X	
8	Afiliación ARL (Sólo primera cuenta)		X
9	Certificación Bancaria (Sólo primera cuenta)		X
10	Certificado de ORFEO (Si aplica)		X
11	Registro Único Tributario - RUT (Sólo primera cuenta)	X	
12	Aprobación de Garantías en Contrato Estatal - Póliza (Si aplica - Sólo primera cuenta)	X	
13	Informe de Actividades		X

**10. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO**

Con el presente documento certifico: a) que el contratista ha cumplido con el objeto contractual durante el periodo facturado; b) que los datos suministrados en este documento los he verificado de acuerdo a los archivos que reposan en la entidad y a los documentos suministrados por el contratista; c) que el contratista aportó los soportes de pago de los impuestos, los cuales fueron liquidados por la autoridad correspondiente y los soportes de pago de la seguridad social.

<b>FIRMA DEL SUPERVISOR:</b>		<b>FIRMA DEL CONTRATISTA:</b>	
Identificación:	72.181.457	Identificación:	900.665.520-7
Teléfono:	3002858734	Teléfono:	3014080699
Dirección:	Calle 40 Cra 45 esquina	Dirección:	Carrera 21B #13A-36 Baranóa
Fecha de Supervisión:	23/09/2025		



FUNDACIÓN TÉCNICA AMERICANA DE BOLÍVAR –  
FUNTAB  
DOCUMENTO EXTERNO  
Nit.: 900665520-7

**CUENTA DE COBRO No. 02-2025**

**INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**  
NIT. 800.115.102-1

DEBE A:

**FUNDACIÓN TÉCNICA AMERICANA DE BOLÍVAR (FUNTAB)**  
NIT 900.665.520-7

Por concepto de: Un primer pago a título de anticipo equivalente al 30% del valor total de la MODIFICACION N°. 1 ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL-001-2025., cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE UN PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN ENCAMINADO A LA SENSIBILIZACIÓN, PROMOCION DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR CULTURA VIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SEGURIDAD VIAL, "ATLANTICO PARA EL MUNDO"

La suma de Quinientos cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil pesos M/CTE (\$ 549.855.000). ✓

Para mayor constancia se firma en Baranoa, a los 23 días del mes de septiembre de 2025.

**LINA ESTER LICONA MARIMOM**  
C.C. No 45.487.800 de Cartagena  
Representante Legal  
FUNDACIÓN TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR (FUNTAB)  
NIT 900.665.520-7



FUNDACIÓN TÉCNICA AMERICANA DE BOLÍVAR –  
FUNTAB  
DOCUMENTO EXTERNO  
Nit.: 900665520-7

**MODIFICACIÓN NO. 1 ADICIÓN AL CONTRATO CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL-001-2025  
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y FUNDACIÓN TÉCNICA  
AMERICANA DE BOLÍVAR – FUNTAB.**

**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN ENCAMINADO A LA SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR CULTURA VIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SEGURIDAD VIAL, "ATLANTICO PARA EL MUNDO".

**CONTRATISTA:** FUNDACIÓN TÉCNICA AMERICANA DE BOLÍVAR - FUNTAB  
IDENTIFICACIÓN NIT: 900.665.520-7

Entre los suscritos **CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 79.801.453, quien en su calidad de Director General actúa en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, nombrado mediante Decreto No. 00004 de 2024 en adelante EL ITA, y **LINA ESTHER LICONA MARIMON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.487.800 expedida en Cartagena, quien obra en representación de **FUNDACIÓN TÉCNICA AMERICANA DE BOLÍVAR - FUNTAB**, identificado con NIT. 900.665.520-7, hemos decidido celebrar la siguiente MODIFICACIÓN 1 al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL-001-2025**, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, Ley 80/93, Ley 1150/07 y Decretos reglamentarios, y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: 1.- Que el día veintinueve (29) de enero de 2025, el Instituto de Tránsito del Atlántico y la FUNDACIÓN TÉCNICA AMERICANA DE BOLÍVAR - FUNTAB, suscribieron el convenio de asociación no. **ESAL-001-2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN ENCAMINADO A LA SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR CULTURA VIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SEGURIDAD VIAL, "ATLANTICO PARA EL MUNDO". 2.- Que, El valor total del convenio es la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.729.700.000) IVA INCLUIDO**, de los cuales **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.665.700.000) IVA INCLUIDO** corresponden al aporte de recursos del Instituto de Tránsito del Atlántico, y la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$64.000.000) IVA INCLUIDO** en contrapartida del asociado representados en el uno punto siete por ciento (1,7%) respecto a los recursos aportados por el INSTITUTO. 3.- Que, El plazo del convenio de asociación no. **ESAL-001-2025**, se pactó desde el treinta (30) de enero de 2025 hasta el veintinueve (29) de septiembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. 4.- Que, el día cinco (5) de septiembre de 2025, el Subdirector De Seguridad Vial en calidad de supervisor, solicitó modificar las condiciones iniciales del convenio de asociación no. **ESAL-001-2025** adicionando al valor del mismo la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.832.850.000)** y prorrogar el plazo hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, en virtud de que "En cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, la Fundación Técnica Americana de Bolívar - FUNTAB ha venido ejecutando de manera satisfactoria la **Estrategia I. PROCESOS QUE PROMUEVAN LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE** de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo 3. Lo anterior, a través de la sensibilización a los actores viales haciendo énfasis en niños, niñas y adolescentes sobre la prevención en las vías e intersecciones en horas de mayor flujo vehicular, la promoción del respeto y cumplimiento por las medidas de seguridad al cruzar las vías del municipio, la promoción de la cultura vial con jornadas de sensibilización en conjunto con los agentes de tránsito del departamento del Atlántico y la Policía de Tránsito y Transporte en el desarrollo de los operativos de control de tránsito y seguridad vial en las vías del Departamento, adicionalmente, dentro de las condiciones técnicas del Anexo 3 del convenio en mención, se cuenta con la **Estrategia II. PLAN DE CAMPAÑAS Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DE SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA**, con el fin de concientizar a los actores viales "Conductores, motociclistas, peatones, pasajeros y ciclistas haciendo énfasis en niños, niñas y adolescentes", en comportamientos, hábitos y valores individuales y colectivos que generan conductas seguras en la vía, además de fortalecer la movilidad escolar y el respeto por las normas de tránsito con la realización de las siguientes campañas:



**MODIFICACIÓN NO. 1 ADICIÓN AL CONTRATO CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL-001-2025  
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y FUNDACIÓN TÉCNICA  
AMERICANA DE BOLÍVAR – FUNTAB.**

- “Vías Más Limpias Más Seguras” cuyo objetivo fue el instruir a conductores y pasajeros sobre la importancia de respetar las señales de tránsito y no arrojar basura en las vías.
- “La vía es de todos compártela con cultura y seguridad vial” cuyo objetivo fue socializar las normas de tránsito y la toma de buenas decisiones en la vía dirigida a los actores viales (Conductores, motociclistas, peatones, pasajeros y ciclistas).
- “Seguridad vial al colegio. Viviendo como niños en un mundo de adultos” para el fortalecimiento a la movilidad escolar, formación en normas de tránsito a través de jornadas de sensibilización en cultura y convivencia ciudadana con el fin de concientizar en comportamientos, hábitos y valores individuales y colectivos que generen conductas seguras en la vía a los actores viales (Peatones, pasajeros y ciclistas) haciendo énfasis en niños y niñas de las instituciones educativas de básica primaria de los 16 municipios y sus corregimientos en los cuales el Instituto de Tránsito del Atlántico tiene jurisdicción.
- “El Atlántico se mueve seguro. En la vía la conciencia es la mejor guía” en la que se fomentó una cultura en seguridad vial y comportamiento ciudadano responsable entre los diferentes actores viales de los municipios del Atlántico, buscando lograr que cada persona que transita por nuestras vías adopte prácticas seguras y consientes reduciendo así la siniestralidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, a corte del 31 de agosto de 2025 la ejecución presupuestal de las actividades asciende a un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$3.410.132.781,00), correspondiente al 93% de las actividades ejecutadas, con un saldo actual del convenio de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 255.567.219), relacionado al 7% de las actividades propuestas en estado de pendientes por ejecutar, las cuales van encaminadas a la sensibilización a los actores viales haciendo énfasis en niños, niñas y adolescentes sobre las buenas conductas de cruce seguro en las vías e intersecciones en horas de mayor flujo vehicular. Sin perjuicio de lo anterior, mediante la realización de los Comités Locales de Seguridad Vial en los distintos municipios del departamento del Atlántico con jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico, se han recibido solicitudes de apoyo por parte de las alcaldías de los municipios beneficiados para que se aumente la cobertura de las actividades de la sensibilización a los actores viales haciendo énfasis en niños, niñas y adolescentes sobre la prevención en las vías e intersecciones en horas de mayor flujo vehicular, la promoción del respeto y cumplimiento por las medidas de seguridad al cruzar las vías del municipio, la promoción de la cultura vial con jornadas de sensibilización en conjunto con los agentes de tránsito del departamento del Atlántico y la Policía de Tránsito y Transporte en el desarrollo de los operativos de control de tránsito y seguridad vial en las vías del Departamento, además de las acciones pedagógicas para la gestión de la movilidad segura en conductores de vehículos motorizados y no motorizados y en peatones, con especial énfasis en la problemáticas identificadas en el ingreso y salida segura de los niños y adolescentes en las instituciones educativas. Haciendo parte integral que sustentan la presente solicitud de adición. 5.- Que, en consideración de lo anteriormente expuesto, previa verificación del expediente contractual y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las Partes Acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor estipulado en la cláusula SÉPTIMA - VALOR Y FORMA DE PAGO, del convenio No. ESAL No 001-2025, la suma de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.864.850.000) IVA INCLUIDO** de los cuales **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.832.850.000) IVA INCLUIDO** corresponden al aporte de recursos del Instituto de Tránsito del Atlántico, y la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$32.000.000) IVA INCLUIDO** en contrapartida del asociado representados en el uno punto siete por ciento (1,7%) respecto a los recursos aportados por el INSTITUTO. **PARAGRAFO PRIMERO:** La presente adición se encuentra respaldada mediante los certificados de disponibilidad presupuestal No 2025.TRA.01.000473 y 2025.TRA.01.000474 del cinco (5) de septiembre de 2025. **PARÁGRAFO 1 FORMA DE PAGO:** El Instituto de Tránsito del Atlántico realizará un primer pago de un anticipo del 30% del valor total del convenio y pagos mensuales mes vencido, de acuerdo al número de servicios prestados, teniendo en cuenta los precios unitarios establecidos en la propuesta económica, previa la presentación de la factura y/o cuenta de cobro. **PARÁGRAFO 2:** Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, para tal fin el Contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico y planillas de asistencia, cuando aplique) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas). **PARAGRAFO 3: Carga Tributaria.** El ASOCIADO deberá conocer, presupuestar y pagar aquellos impuestos, tasas o contribuciones que se generen con la suscripción del presente contrato. **NOTA 1:** LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO propenderá por el eficiente manejo de los recursos del proyecto, y en caso de



**TRÁNSITO  
DEL ATLÁNTICO**

**MODIFICACIÓN NO. 1 ADICIÓN AL CONTRATO CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL-001-2025  
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y FUNDACIÓN TÉCNICA  
AMERICANA DE BOLÍVAR – FUNTAB.**

resultar y de ser necesario un ajuste en el presupuesto, el incremento será estudiado y aprobado de común acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** lo estipulado en la **CLAUSULA QUINTA – PLAZO DEL CONVENIO**, hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS LO PRIMERO QUE OCURRA**. **CLÁUSULA TERCERA:** Que la ejecución de la presente modificación iniciará a partir de la expedición del correspondiente registro presupuestal, deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones estipuladas sobre la propuesta del asociado, aprobado por el supervisor del convenio. **CLÁUSULA CUARTA:** El asociado se obliga a realizar la ampliación y/o modificación de las garantías contractuales a que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA: TRIBUTOS:** El asociado se compromete al pago de los tributos que se generen con ocasión a la presente modificación. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Convenio principal no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA SEPTIMA: EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del Convenio de asociación, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA OCTAVA - PUBLICACIÓN:** De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el presente convenio de asociación se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende aceptado con las firmas de las partes a través de la plataforma SECOP II.

*Revisó: Cynthia Mercado Gómez – Profesional Especializado.  
Proyectó: Pedro Pablo Acosta – Contratista.*

**Información general**

Identificador Único de la Modificación: CO1.CTRMOD.20199555  
 ID del contrato en SECOP: CO1.SLCNTR.14355341  
 Estado: Publicado  
 Tipo: Modificar el contrato  
 ¿Requiere reconocimiento del proveedor?  
 Estado de la fecha: 4 horas de tiempo transcurrido, 15/04/2025 10:37:45 AM - UTC-05:00  
 Justificación de la modificación: MODIFICACIÓN 1 ESAL-001-2025 (ADICIÓN Y PRÓRROGA)

**Documentos de la modificación**

Documento	Nombre del documento	Detalle
17. SOLICITUD MODIFICACION 1 ESAL-001-2025.pdf	17. SOLICITUD MODIFICACION 1 ESAL-001-2025.pdf	<a href="#">Detalle</a>
18. MODIFICACION 1 ESAL-001-2025.pdf	18. MODIFICACION 1 ESAL-001-2025.pdf	<a href="#">Detalle</a>

**Detalles de la modificación**
**Cambios de la Entidad Estatal**

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- ✚ Campo 2 - Fue agregado.
- ✚ Campo 2 - Ref Artículo valor ha cambiado para 2.
- ✚ Campo 2 - MODIFICACIÓN 1 - Descripción valor ha cambiado para MODIFICACIÓN 1.
- ✚ Campo 2 - MODIFICACIÓN 1 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- ✚ Campo 2 - MODIFICACIÓN 1 - Unidad valor ha cambiado para UN.
- ✚ Campo 2 - MODIFICACIÓN 1 - Precio estimado valor ha cambiado para 1.837.850.000,00
- ✚ Campo 2 - MODIFICACIÓN 1 - Precio unitario valor ha cambiado para 1.864.650.000,00.
- ✚ El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 8 hasta 11
- ✚ El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 13 días para terminar 23/09/25 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, hasta 31/12/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.
- ✚ El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 94
- ✚ El documento 18. MODIFICACION 1 ESAL-001-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- ✚ El campo de la modificación Otros Recursos (Especie Privados Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 3.729.700.000,00 hasta 5.594.550.000,00
- ✚ El campo Lista de artículos - Integración SIF de la modificación fue agregada 202501000473
- ✚ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total fue cambiado desde 3.729.700.000,00 hasta 5.594.550.000,00
- ✚ El campo Lista de artículos - Integración SIF de la modificación fue agregada 202501000474.
- ✚ El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIF fue cambiado desde 3665700000 000000 hasta 5498550010.000000

Reconocido por el proveedor: LINA ESTHER LICONA MARRON 15-04-2025 10:34 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Reconocido por el proveedor: LINA ESTHER LICONA MARRON 15-04-2025 10:34 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Cambios del proveedor**

Sin cambios

Reconocido por la Entidad Estatal: CARLOS MAFIO GRANADOS BURTRAGO 18-05-2025 10:17 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Comentarios



**GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO  
CERTIFICADO DE EXENCIONES**



La suscrita Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 157 y 230 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanza No.000487 de 2024 y,

**Considerando que:**

1. TRANSITO DEPARTAMENTAL y FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR-FUNTAB, suscribieron el 15 de septiembre de 2025 el contrato/convenio MODIFICACION 1 ESAL-001-2025 por un valor de \$ 1.864.850.000 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN ENCAMINADO A LA SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR CULTURA VIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SEGURIDAD VIAL, "ATLANTICO PARA EL MUNDO".

2. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 157 numeral 1º literal l) Convenios de asociación suscritos con personas jurídicas particulares, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, los cuales no involucren la realización de obra pública y suministro de bienes y servicios. Del Decreto Ordenanza No. 487 de 2024 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento del Atlántico, el citado contrato o convenio se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales).

En mérito de lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental,

**Autoriza que:**

El Acto/Documento/Operación gravado según Liquidación Nro.20250118691, se encuentra exento de las siguientes estampillas departamentales

ESTAMPILLA	Valor	Porcentaje	Valor	Valor a pagar
ESTAMPILLA CIUDADFLA UNIVERSITARIA	\$ 33.567.000	100%	\$ 33.567.000	\$ 0
ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 37.297.000	100%	\$ 37.297.000	\$ 0
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	\$ 37.297.000	100%	\$ 37.297.000	\$ 0
ESTAMPILLA PRO- DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DEL ITSA	\$ 5.595.000	100%	\$ 5.595.000	\$ 0
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$ 37.297.000	100%	\$ 37.297.000	\$ 0
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 37.297.000	100%	\$ 37.297.000	\$ 0
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	\$ 31.702.000	100%	\$ 31.702.000	\$ 0
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$ 27.973.000	100%	\$ 27.973.000	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 248.025.000</b>		<b>\$ 248.025.000</b>	<b>\$ 0</b>

Barranquilla,

*Claudia Rojas Blanco*

**CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO  
SUBSECRETARIA DE RENTAS  
(DECRETO 000017 DE 2024)**



DEPARTAMENTO ATLANTICO  
**INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**  
DIRECCION GENERAL  
**REGISTRO PRESUPUESTAL**  
VIGENCIA FISCAL - 2025


INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2025.TRA.01.000676	FECHA DE EXPEDICIÓN	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
NÚMERO DE CDP	2025.TRA.01.000474	FECHA DE EMISIÓN	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO CONTRATO	ESAL-001-2025
BENEFICIARIO	900.665.520 - FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR - FUNTAB -		
CONCEPTO DEL REGISTRO	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION ESAL N°001 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE UN PLAN INTEGRAL DE EDUCACION ENCAMINADO A LA SENSIBILIZACION, PROMOCION DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR CULTURA VIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SEGURIDAD VIAL, "ATLANTICO PARA EL MUNDO"		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 913.695.752,00	SON. NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA	SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	202500003 - MOVILIDAD ESCOLAR- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE O RECURSO	3-OTRAS MULTAS
PRODUCTO MGA	2409009 - INCLUYE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE TODO TIPO DE CAMPANAS, VISUALES Y AUDITIVAS, AUDIOVISUALES DIRIGIDO A LOS RESPONSABLES DE OPERAR LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE
PRODUCTO CPC	92919 - OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN, N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 913.695.752,00

**HACEMOS CONSTAR QUE:**

Hacemos Constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO; VIGENCIA FISCAL - 2025.

**FIRMA RESPONSABLE:**  
  
HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**NOTA:**



DEPARTAMENTO ATLANTICO  
**INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**  
DIRECCION GENERAL  
**REGISTRO PRESUPUESTAL**  
VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2025.TRA.01.000675	FECHA DE EXPEDICIÓN	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
NÚMERO DE CDP	2025.TRA.01.000473	FECHA DE EMISIÓN	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO CONTRATO	ESAL-001-2025
BENEFICIARIO	<b>900.665.520 - FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR - FUNTAB -</b>		
CONCEPTO DEL REGISTRO	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION ESAL N°001 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE UN PLAN INTEGRAL DE EDUCACION ENCAMINADO A LA SENSIBILIZACION, PROMOCION DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR CULTURA VIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SEGURIDAD VIAL, "ATLANTICO PARA EL MUNDO"		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	<b>\$ 919.154.248,00</b>	SON. NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ML.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA	SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	202500002 - CONTROL OPERATIVO- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

IMPUTACION PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
FUENTE O RECURSO	3-OTRAS MULTAS
PRODUCTO MGA	2409023 - INCLUYE LAS ACCIONES QUE PERMITAN SENSIBILIZAR A LOS ACTORES VIALES SOBRE SEGURIDAD VIAL.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 919.154.248,00

**HACEMOS CONSTAR QUE:**

Hacemos Constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**; VIGENCIA FISCAL - 2025.

FIRMA RESPONSABLE
HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

NOTA

FECHA IMPRESIÓN: SEP.23.2025

IP: 152.200.194.158

IMPRIMIÓ: LGONZALEZ

ELABORÓ:







PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL



Formulario de identificación personal y laboral, incluyendo nombre, número de identificación, dirección, y datos de afiliación a la planilla.

Tabla principal de liquidación con columnas para: NOMBRE, TIPO DE PAGO, VALOR, COTIZACIÓN, APORTES, y totales. Incluye una columna para 'VALORES DEL GOBIERNO' y otra para 'VALORES DE LA PLANILLA'.









FUNDACIÓN TÉCNICA AMERICANA DE BOLÍVAR –

FUNTAB

DOCUMENTO EXTERNO

Nit.: 900665520-7

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, KAREN DAYANA CALDERON BENJUMEA, identificada con cedula No. 45.526.952 de Cartagena, y con Tarjeta Profesional No. 125437-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR-FUNTAB, identificada con Nit 900665520-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, Bolívar, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Cartagena, a los (22) veintidós días del mes de septiembre de 2025.

KAREN DAYANA CALDERON BENJUMEA  
C.C. No. 45.526.952 de Cartagena,  
No. T.P. # 125437 -T



FUNDACIÓN TÉCNICA AMERICANA DE BOLÍVAR -

FUNTAB

DOCUMENTO EXTERNO

Nit.: 900665520-7

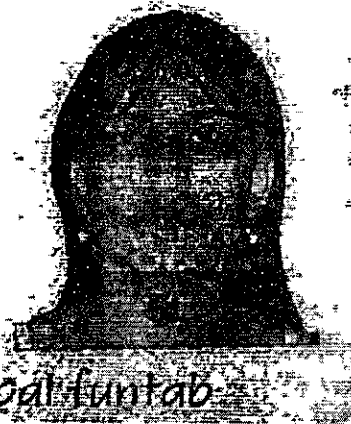
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45.526.952**  
CALDERON BENJUMEA

APELLIDOS  
KAREN DAYANA

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
VALIDO revisora fiscal funtab



FECHA DE NACIMIENTO **27 JUN 1984**  
SAN JUAN DEL CESAR  
(LA GUADIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.60**

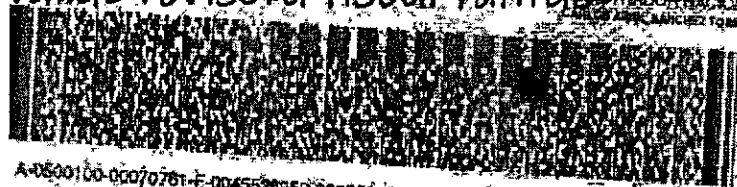
ESTADUAL **0+** SEXO **F**  
15 JUL 1982 CARTAGENA

VOCES CERO (0)

FECHA Y LUGAR DE EMISION

VALIDO revisora fiscal funtab

REGISTRADO NACIONAL  
CARRERA MERCANCIAS Y MONEDAS



A-0500100-00070761-E-0045526952-20080915

000339023001 6090011601

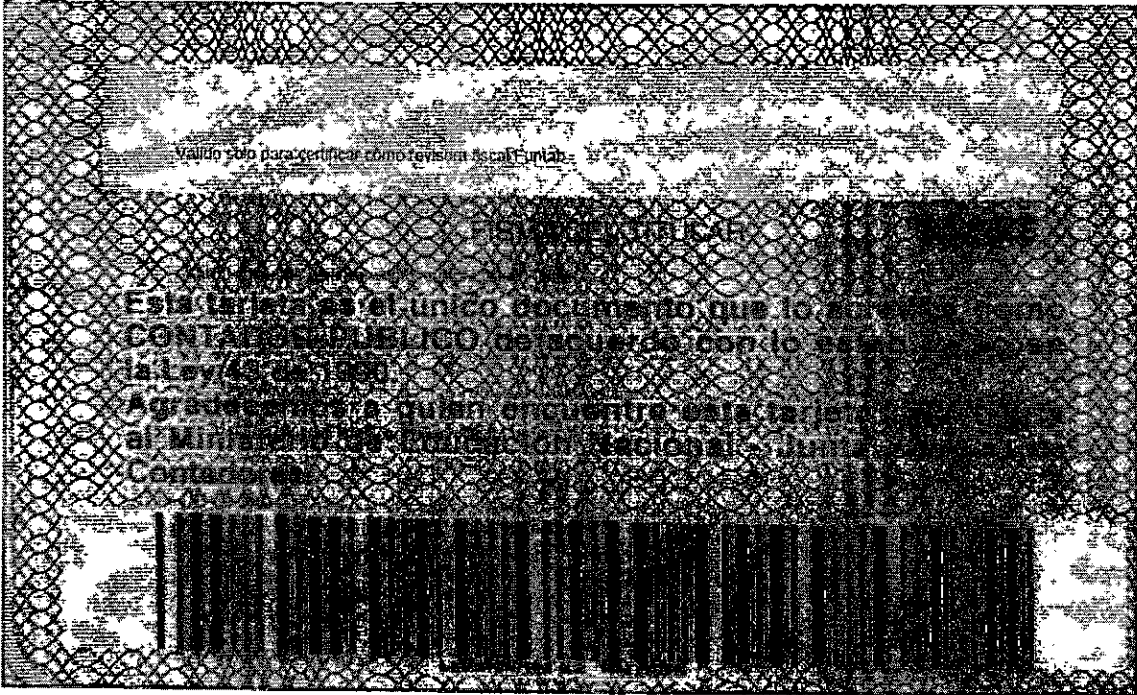


FUNDACIÓN TÉCNICA AMERICANA DE BOLÍVAR –

FUNTAB

DOCUMENTO EXTERNO

Nit.: 900665520-7





**APROBACIÓN DE GARANTÍAS EN CONTRATO ESTATAL**

De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Director del Instituto de Tránsito del Atlántico se permite aprobar las garantías aportadas por **FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR - FUNTAB** identificado con NIT. No. **900.665.520-7**, para la modificación 1 del convenio ESAL 001 2025.

**DETALLES**

<b>CONTRATO</b>	ESAL 001 - 2025.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	30 DE ENERO DE 2025.
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE UN PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN ENCAMINADO A LA SENSIBILIZACIÓN, PROMOCION DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR CULTURA VIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SEGURIDAD VIAL, ATLANTICO PARA EL MUNDO.
<b>VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES</b>	CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (5'594.550.000,00) IVA INCLUIDO.

<b>GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			
<b>No. PÓLIZA</b>	320-47- 994000030787	<b>ASEGURADOR</b>	Aseguradora Solidaria de Colombia.
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.		
<b>TOMADOR</b>	FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR - FUNTAB.		
<b>ASEGURADO</b>	INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLANTICO.		
<b>BENEFICIARIO</b>	INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLANTICO.		
<b>AMPAROS</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIAS</b>	
		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Cumplimiento del contrato.	\$ 559.455.000	29/01/2025	30/04/2026
Manejo y correcta inversión del anticipo.	\$ 1'678.635.000	29/01/2025	30/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	\$ 559.455.000	29/01/2025	31/12/2028
Del servicio.	\$ 559.455.000	29/01/2025	30/04/2026
<b>GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>			
<b>No. PÓLIZA</b>	320-74- 994000014367	<b>ASEGURADOR</b>	Aseguradora Solidaria de Colombia.
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.		
<b>TOMADOR</b>	FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR - FUNTAB.		
<b>ASEGURADO</b>	FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR - FUNTAB.		
<b>BENEFICIARIO</b>	TERCEROS AFECTADOS.		
<b>AMPAROS</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIAS</b>	
		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Predios, labores y operaciones.	\$ 569.400.000.00	18/09/2025	31/12/2025
Contratistas y subcontratistas	\$ 569.400.000.00	18/09/2025	31/12/2025
Vehículos propios y no propios.	\$ 569.400.000.00	18/09/2025	31/12/2025



**TRÁNSITO  
DEL ATLÁNTICO**

RCE patronal.	\$ 569.400.000.00	18/09/2025	31/12/2025
Gastos médicos	\$ 569.400.000.00	18/09/2025	31/12/2025
Responsabilidad civil cruzada.	\$ 569.400.000.00	18/09/2025	31/12/2025

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Barranquilla a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

  
**CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: Camila Aragón Fren - Contratista contratación.  
Revisó: Pedro Acosta - Contratista contratación.  
Aprobó: Cynthia Mercado G. - Profesional Especializado.

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141127317255



(415)7707212489984(8020) 00014112731725 5

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 6 5 5 2 0

6. DV

7

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR - FUNTAB.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolivar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR AMBERES CL 30 39 80

42. Correo electrónico

fundaciontadebol@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 5 6 7 4 2 9 5 0

45. Teléfono 2

3 1 6 3 1 3 8 9 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal	
46. Código	47. Fecha inicio actividad
9 4 9 9	2 0 0 6 0 3 0 1

Actividad secundaria	
48. Código	49. Fecha inicio actividad

Otras actividades	
50. Código	1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	6	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. Para uso exclusivo de la DIAN

59: Anexos  SI  NO  60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:  
684. Nombre LICONA MARIMON LINA ESTHER  
985. Cargo Representante legal Certificado